



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 227, fecha: martes, 29 de Noviembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO 05/2022

3722

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente 1073/2022, de Suplemento de Crédito 05/2022 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 210 de fecha 04 de Noviembre de 2022, queda elevado a definitivo, en los términos que constan a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Suplemento de crédito nº 05/2022:

Altas aplicaciones de gastos:

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales + modificaciones anteriores	Suplemento de crédito
1532	611	Vías Públicas. Acondicionamiento de Vías Públicas	45.374,01 €	45.374,01 €
311	22699	Protección de la Salubridad Pública	10.000,00 €	20.000,00 €
334	22685	Campamento Urbano. Otros Gastos	2.300,00 €	30.000,00 €
334	22694	Promoción Cultural. Actuaciones Culturales	20.000,00 €	50.000,00 €
4411	450	Transporte colectivo de Viajeros	10.000,00€	24.000,00 €
341	48004	Promoción y fomento del Deporte	40.000,00 €	10.000,00 €
231	48003	Asistencia Social Primaria. Fondo de emergencia para ayuda a familias	25.000,00 €	63.000,00 €



1532	210	Pavimentación Vías Públicas. Mantenimiento y conservación	35.000,00 €	77.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				319.374,01 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Fuente de Financiación: Remanente líquido de Tesorería

Partida	Descripción	Importe
87000	Remanente líquido de Tesorería	319.374,01 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, o bien, recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril

En Yunquera de Henares, a 27 de Noviembre de 2022. Fdo: D. Lucas Castillo
Rodríguez. Alcalde-Presidente